



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.018 / 2013.

ZAPALLAR, 18 de Julio de 2013.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 2.363/2013, de fecha 31 de Mayo de 2013, que nombra Alcaldesa Subrogante a doña Ximena Olivares Cerpa.

CONSIDERANDO:

- Oficio N° 352/2013, de fecha 25 de Junio de 2013, emitido por el Director División Académica de la Universidad de Valparaíso.
- Decreto Exento N° 3601, de fecha 13 de Junio de 2013, emitido por el Rector de la Universidad de Valparaíso.

DECRETO:

APRUEBASE CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR Y UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO REPUBLICA DE CHILE, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Zapallar**, representado para estos efectos por el señor Alcalde don **Nicolás Cox Urrejola**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] ambos domiciliados para estos efectos en Calle Germán Riesco N° 399, Comuna de Zapallar, y por la otra parte la **Universidad de Valparaíso**, Rut N° 60.921.000-1, representada legalmente por don **Aldo Salvador Valle Acevedo**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] ambos domiciliados para estos efectos en Calle [redacted]

Se adjunta Convenio el cual forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



XIMENA OLIVARES CERPA
Alcaldeza (S)

C. DECRETOS / D.A. 3018.2013

DISTRIBUCION:

1. Universidad de Valparaíso.
2. Depto. Adm. y Finanzas.
3. Oficina de Transparencia.
4. Departamento de Salud.
5. Archivo, Secretaría Municipal.

OTL / JUR / SEC / ffd.-